



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Supervisión
de Instituciones
Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00255-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 DE LIMA METROPOLITANA.

Presente. –

Asunto: REITERACIÓN SOBRE LA GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: a) Expediente E-SINAD DIR 2024-INT-0894938
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 19-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR/ASGESE
c) GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), en el cual, esta instancia administrativa puso en conocimiento el documento emitido por el MINEDU correspondiente a la "**Guía de Prevención, Detección, Actuación Ante La Presencia De Armas En Las Instituciones Educativas**", elaborado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), órgano dependiente de este despacho y contiene pautas de carácter orientativo sobre cómo proceder ante la presencia de armas en las escuelas.

Al respecto, me permito reiterar la importancia de considerar esta "Guía de Prevención, Detección y Actuación ante la Presencia de Armas en Instituciones Educativas", la cual es fundamental para salvaguardar la integridad de nuestra comunidad educativa y promover un entorno seguro para el aprendizaje.

Considerando los recientes acontecimientos y el contexto que vivimos en el ámbito educativo, es imperativo que todas las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 07, establezcan protocolos claros que nos permitan actuar de manera eficaz ante cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de nuestros alumnos, personal docente y administrativo.

Se hace un llamado a todos los directivos de nuestro ámbito educativo, a fin de que revisen y pongan en práctica las orientaciones que esta guía establece. Asimismo, propongo la realización de talleres y capacitaciones que nos permitan sensibilizar a nuestro personal y estudiantes sobre el manejo adecuado de estas situaciones.

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0894938

CLAVE: 24BA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Supervisión
de Instituciones
Educativas

Agradezco de antemano su atención a este asunto de vital importancia y espero contar con su colaboración para seguir garantizando un espacio seguro para todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas, por el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO, en atención a la Resolución Directoral N° 06952-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(MCAMACHOC)

CC:

JPJA/J - ASGESE

FGTP/Coord.ASGESE

MCC/Abg-ASGESE

29/11/2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0894938

CLAVE: 24BA5F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125